

ACTA N° 848 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día Diecisiete (17) de Octubre del año dos mil diecinueve (2.019), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso Concejal Daniel Eduardo Graef. -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 847 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diez (10) de Octubre de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Invitaciones Personales a la Jornada tema Juzgamiento de las Infracciones a la Ley XVIII N° 29 (Radares). Viernes 25 de Octubre. 8:30 hs.- Cine Teatro Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) **Expte. N° 265/19:** Nota de Encargado de Patrimonio Municipal, respuesta de la Comunicación N° 16/19 (moldura de cordón cuneta). Al ser puesto a consideración el Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi Ganancias mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Resolución. Visto y Considerando: La nota del Encargado de Patrimonio Municipal, Sr. Federico Sebastián Páez, en la cual solicita se otorgue una prórroga de siete días, para la presentación de la respuesta de Comunicación N° 16/19 sancionada el 3 de Octubre por este Honorable Concejo Deliberante, relacionada a molduras de cordón cuneta. Que fundamenta su petición en virtud de que no ha podido lograr el conteo total de las molduras debido a que las mismas se encuentran en varias obras en ejecución. Que la mencionada Comunicación N° 16/19 solicita en un plazo de siete (07) días hábiles; Acompañe copia del último Inventario Anual, donde se detalla cuantitativamente el número de molduras de cordón cuneta existentes. Informe del Responsable del Área Patrimonial en el que detalle: Cantidad total de molduras de cordón cuneta, conforme al registro de bienes que conste en el área; acompañar copia del registro. Cantidad total de molduras que se encuentran afectadas a obras en ejecución, acompañar copia del registro. Cantidad de molduras de cordón cuneta que se encuentran en el depósito, acompañar copia del registro. Cantidad de molduras de cordón cuneta que se encuentran en situación de reposición, acompañando copia del registro correspondiente. Cantidad de molduras de cordón cuneta, que se le haya dado un destino distinto a los mencionados anteriormente. Mencionar el destino, acompañando copia del registro correspondiente. Que corresponde a este Concejo otorgar la prórroga solicitada. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de **Resolución N° 40/19**. Artículo 1º: Otorgar la prórroga solicitada de siete días hábiles al Encargado de Patrimonio Municipal, Sr. Federico Sebastián Páez, para la presentación de la respuesta a la Comunicación N° 16/19 en virtud de lo manifestado en los Considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3º) **Expte. N° 266/19:** Nota de Encargado de Patrimonio Municipal, respuesta de la Comunicación N° 15/19 (situación de camión). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) **Expte. N° 254/19:** Nota de integrante de Agrupación 30 de Noviembre, solicitando Declaración de Interés Municipal evento “Mandu’a Andrés”. Al ser puesto a consideración el Concejal Hugo N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: La nota presentada por el profesor Erni Vogel de la Agrupación 30 de Noviembre (30N), solicitando se declare de Interés Municipal el evento “Mandu’a Andrés”. Considerando: Que el día viernes 29 de Noviembre próximo, a las 20 Hs en el SUM de la planta alta de la Escuela Normal Superior N° 3 José Manuel Estrada de nuestra Ciudad con motivo de la celebración del natalicio de nuestro prócer originario Andres Guacurari y Día de la Bandera de Misiones se realizara dicho evento. Que el mencionado acontecimiento forma parte del calendario general del Centenario de Puerto Rico y se enmarca en la Semana Provincial de Andrés Guacurari (Mandu’a 2019), en el cual habrá una disertación sobre la historia de nuestro Prócer Originario, se entregarán los premios del Concurso Literario “Andrés Guacurari se agiganta” (réplicas del cuadro de la artista misionera Susana Rendón) y presentación de canciones originarias a cargo del cantautor Karozo Zuetta. Que la actividad contará con el auspicio de la Fundación Prosperitá y del Parque del Conocimiento de Posadas. Que corresponde destacar y apoyar este tipo de eventos. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de **Declaración N° 50/19**. Artículo 1º Declarar de Interés Municipal el evento “Mandu’a Andrés” a realizarse el día 29 de Noviembre del corriente año, en la Escuela Normal Superior

Nº 3 José Manuel Estrada de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.2º) Expte. Nº 255/19: Nota de Directora de Escuela Nº 114, solicitando Declaración de Interés Municipal Concurso de Preguntas y Respuestas “Historias que Dejan Huellas”. Al ser puesto a consideración el Concejal Marcelo E. Raimondi Ganancias mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: La nota presentada por la Directora Lic. Nora Cáceres de la Escuela Nº 114 Fragata Santísima Trinidad, solicitando se Declare de Interés Municipal el Concurso de Preguntas y Respuestas “Historias que dejan huellas”. Considerando: Que dicho evento se realizará el Jueves 31 de Octubre del corriente año a las 08:00 horas, en el Cine Teatro Municipal San Martín. Que la Escuela Nº 114 “Fragata Santísima Trinidad” cumplió 97 años, como primera Escuela del Departamento. Que invita a compartir del concurso de Preguntas y Respuestas, a niños de 6º grado, pertenecientes a Escuelas públicas, privadas y bilingües de nivel primario. Que el proyecto nace a raíz del Centenario, para homenajear los Sucesos Históricos de Puerto Rico. Que las pregunta actúan como generadoras y organizadoras del saber escolar. Así estas despiertan el deseo de conocer cosas nuevas, ayudan a reflexionar sobre el propio saber y el proceso de aprendizaje. Las preguntas, en definitiva, dan sentido a la educación escolar. Que los objetivos del concurso es conocer y valorar la realidad, social, cultural, histórica, geográfica y turística de la Ciudad de Puerto Rico, valorar nuestra identidad y generar sentido de pertenencia además de fortalecer competencias en el plano oralidad. Que la iniciativa pretende ser el disparador de experiencias que promuevan la formación integral del niño, interactuando con sus pares, docentes y otros actores escolares y de la sociedad en el marco del respeto. Que corresponde destacar y apoyar este evento con un fin tan valioso en Homenaje a nuestra Ciudad. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración Nº 51/19**. Artículo 1º. Declarar de Interés Municipal el Concurso de Preguntas y Respuestas “Historias que dejan Huellas” que se desarrollara el Jueves 31 de Octubre del corriente año, en el Cine Teatro Municipal San Martín, adhiriendo al Centenario de nuestra Ciudad, organizado por la Escuela Nº 114 Fragata Santísima Trinidad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3º) Expte. Nº 256/19: Nota y presencia de vecinos, Manifestando inquietud (cobro compulsivo de multas boletas del CENAT). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales. -----

2.4º) Expte. Nº 257/19: Nota de Secretario Legislativo, Cámara de Representantes Prov. de Mnes., remite copia de Declaración Nº 543-2019/20: Interés Provincial “5ª Gastroferia de la Tierra Colorada”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Expte. Nº 258/19: Nota de Directora de Escuela Taller Provincial Títeres, solicitando transporte para alumnos y docentes. Al ser puesto a consideración el Concejal Carlos Gusavo Koth mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Comunicación. Visto: La nota presentada por la Lic. Ramona Dallabrida, Directora de la Escuela Taller Provincial de Títeres Nº 1350 de nuestra Ciudad, en la cual solicita medio de traslado para alumnos y docente asesor de la mencionada Institución. Considerando: Que, el Proyecto “Fantasía a dos Manos” de la Escuela Taller Provincial de Títeres Nº 1350 de nuestra Ciudad, tuvo el honor de ser seleccionado como uno de los 36 proyectos que representarán a nuestra Provincia en la Feria Nacional de Innovación Educativa, en Tecnópolis (Buenos Aires) los días 30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre del corriente año. Que se trata del único trabajo del Departamento Libertador General San Martín seleccionado para representar a la Provincia de Misiones, convirtiendo a la Institución y a su vez a la Ciudad de Puerto Rico en la única representante de nuestra región. Que las delegaciones partirán desde Garupá, Terminal de la Empresa Crucero del Norte, el día lunes 28 de Octubre y regresarán el día sábado 2 de noviembre, para lo cual pide la colaboración que facilite los medios para trasladar al equipo expositor (2), docente asesora (1) y Coordinadora (1) hasta Garupá y viceversa. Que este Cuerpo Deliberativo estima conveniente dar a conocer la petición planteada al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice la factibilidad de acceder a lo solicitado. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación Nº 18/19**. Artículo 1º: Veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda analice la factibilidad de lo peticionado por la Lic. Ramona Dallabrida, Directora de la Escuela Taller Provincial de Títeres Nº 1350 de nuestra Ciudad, relacionado a medio de traslado, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.6º) Expte. Nº 259/19: Nota de vecinos, solicitando Declaración de Interés Municipal, Expo Moto Retro. Al ser puesto a consideración el Concejal Carlos Gusavo Koth mociona tratamiento sobre tablas

y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: La nota presentada por Freitas Marcelo y Erhard Carlos solicitando se Declare de Interés Municipal la “Expo Moto Retro” homenaje a Ex-pilotos del Motociclismo de nuestra Ciudad. Considerando: Que dicho evento se desarrollará el día 16 de Noviembre del corriente año en el local sito en calle José María Paso y Misiones. Que en el marco el Centenario de la Ciudad de Puerto Rico, brindan un homenaje a los ex pilotos de nuestra Ciudad que con su marcada trayectoria contribuyeron al desarrollo de este deporte motor, posicionando a nuestra Ciudad como un bastión del motociclismo y logrando contar con varios campeones provinciales y nacionales. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este acontecimiento en el ámbito local. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de **Declaración N° 52/19**. Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la “Expo Moto Retro” homenaje a Ex-pilotos del Motociclismo de nuestra Localidad a realizarse el 16 de Noviembre del corriente año, en el marco del Centenario de la Ciudad de Puerto Rico. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.7°) Nota de agradecimiento por ayuda recibida de Escuela de Patín Alas Sobre Ruedas. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.8°) Expte. N° 262/19: Nota de Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos Prov. de Mnes, Contador Adolfo Safran sobre adhesión a Ley Provincial VII N° 52. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.9°) Expte. N° 263/19: Nota y presencia de vecinos, manifestando inquietud (contaminación del arroyo León B° Fátima). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología y Salud Pública e Higiene.-----

2.10°) Expte. N° 264/19: Nota de vecino, solicitando materiales de construcción. Al ser puesto a consideración el Concejal Marcelo E. Raimondi G mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Resolución. Visto y Considerando: La nota presentada por el Sr. Viera Barboza Virgilio Roque en la cual solicita tres bolsas de cemento a los fines de concluir con una habitación destinada a la vivienda de su suegra, Sra. Ozuna Nélide, quien padece de Alzheimer. Que dicho tema se ha tratado en este recinto, se ha tratado sobre tablas, realizando el análisis correspondiente respecto a la petición planteada. Que sugieren denegar la petición citada, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanza del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 41/19**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por el Sr. Viera Barboza Virgilio Roque, respecto a solicitud de 3 bolsas de cemento en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.1°) Expte. N° 260/19: Proyecto de Declaración de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias, sobre Acto de reconocimiento a miembros de la primer comisión directiva del Centro Social Cultural Paraguayo. Al ser puesto a consideración el Concejal Carlos Gustavo Koth mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: El Acto de reconocimiento a Miembros de la Primer Comisión Directiva del Centro Social y Cultural Paraguayo de esta Ciudad, organizado por esa entidad y que se desarrollara el día viernes 18 de octubre a las 21 horas, en el Auditorio de la Cooperativa de Luz y fuerza Libertador General San Martín; y Considerando: Que, este año el Centro Social y Cultural Paraguayo celebra sus 60 años de existencia, dado que fue fundada el 03 de mayo de 1.959. Que, uno de los objetivos de su constitución fue “Concretar la Formación de una Colectividad de Residentes Paraguayos” con el fin de llevar adelante eventos sociales y benéficos. Que, como lo indica la historiadora Leonor Kuhn, “La primera comisión Directiva estuvo integrada de la siguiente manera: Presidente: José Antonio Regúneza, Vicepresidente: Héctor Zarza, Secretario: Jorge Otazú, Prosecretario: Leocadio Wisnert, Tesorero: Emiliano Cáceres, Protesorero: Buenaventura Benítez, Vocales Titulares: Carlos Vera, Crescencio Bareriro, Hermenegildo Vargas, Pedro Garay y Antonio Ramírez, Vocales Suplentes: Wifrido Monges, primo Parra, Arnulfo Verón y Pedro Jiménez, Revisores de Cuentas: Carlos Jiménez y Conrado Araujo. Que, dada la trascendencia e importancia que la Colectividad Paraguaya y sus descendientes han tenido y tienen en el desarrollo histórico de Puerto Rico, es justificado y oportuno la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de

Declaración N° 53/19. Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el Acto de Reconocimiento a Miembros de la Primer Comisión Directiva del Centro Social y Cultural Paraguayo de esta Ciudad, organizado por esa Entidad y que se desarrollara el viernes 18 de Octubre del corriente año a las 21:00 horas en el Auditorio de la Cooperativa de Luz y Fuerza Libertador General San Martín. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2°) Expte. N° 261/19: Proyecto de Declaración de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias, sobre Beneplácito a Marcos Muñoz por la obtención de medalla de oro en los Juegos Nacionales “Evita”. Al ser puesto a consideración el Concejal Marcelo E. Raimondi G. mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: La reciente obtención de una medalla de oro, en los Juegos Nacionales “Evita”, por parte del joven deportista Marcos Muñoz, representante del Centro Social y Cultural Paraguayo de Puerto Rico, e integrante del equipo misionero de Tenis de Mesa adaptado; y. Considerando: Que, es por tercer año consecutivo que Marcos Muñoz obtiene este logro deportivo, fruto de la dedicación y esfuerzo propio y de su entrenador Milton Dos Santos. Que, este nuevo logro, es un motivo de orgullo y satisfacción para nuestro Municipio y para todo el deporte provincial. Que, su desempeño y logros alcanzados, pueden servir de incentivo para otros jóvenes deportistas. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Puerto Rico, cabecera del departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 54/19.** Artículo 1°: Declarar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la obtención de la medalla de oro en los Juegos Nacionales “Evita” en la disciplina Tenis de Mesa adaptado, por parte del representante del Centro Social y Cultural Paraguayo de Puerto Rico e integrante de equipo misionero, Marcos Muñoz. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.3°) Expte. N° 267/19: Proyecto de Resolución de los Concejales del H.C.D., sobre Receso Extraordinario por Comicios. Al ser puesto a consideración el Concejal Hugo N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Resolución. Visto: La campaña electoral en preparación a los Comicios Nacionales y Provinciales a realizarse el próximo 27 de Octubre del corriente año. Considerando: Que varios miembros de este Órgano Legislativo están abocados a la realización de campañas políticas en preparación a dichos comicios. Que es necesario fijar un Receso Extraordinario de este Honorable Concejo Deliberante, en virtud de los Comicios convocados. Que, a efectos de no interferir el normal accionar de este Cuerpo Deliberativo durante este período de intensa actividad de los distintos partidos políticos se fija un receso. Que de común acuerdo los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante decidieron suspender la realización de sesiones ordinarias y de comisión durante este período, como excepción al Reglamento Interno. Que en caso de necesidad, el Departamento Ejecutivo tiene facultad para convocar a sesiones extraordinarias. Que este receso no afectará el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 42/19.** Artículo 1°: Fijar como Receso Extraordinario de este Honorable Concejo Deliberante, el período que abarca desde el 21 de Octubre hasta el 27 de Octubre de 2019 inclusive, como excepción al Artículo 10° del Reglamento Interno de este Cuerpo, en virtud de la campaña electoral en preparación a los Comicios Provinciales y Nacionales previstos para el 27 de Octubre del corriente año. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Dr. Isidro J. Duarte rinde homenaje por el 17 de Octubre, Día de la Lealtad. Día de la Lealtad se conoce en la Argentina a la conmemoración anual del 17 de octubre de 1945, día en que se produjo en Buenos Aires una gran movilización obrera y sindical que exigía la liberación del entonces coronel Juan Domingo Perón. Desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, creada a su pedido, Perón había promovido los derechos de los trabajadores. Una gran cantidad de manifestantes — en su mayor parte provenientes del sur del Gran Buenos Aires— ocupó el centro de la ciudad, especialmente la Plaza de Mayo, logrando la libertad del prisionero. Al año siguiente, Perón sería elegido Presidente de la Nación. El movimiento fue organizado por los sectores ya considerados peronistas, quienes con apoyo militar y policial organizaron el movimiento popular para conseguir el retorno de Perón. Ese día es considerado como el del nacimiento del peronismo y uno de sus máximos símbolos, así como uno de los momentos más importantes de la historia del movimiento obrero argentino. Más allá del nombre dado por el Partido Justicialista, también es llamado Día de la Lealtad Peronista y 17 de Octubre.-----

4.1°) Expte. N° 238/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas sobre Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a pago vivienda de madera, presentado por mayoría que dice: En relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal referido a autorización de monto (\$ 445.440,00.-) para pago

vivienda de madera en la cual cumple sus funciones el Área de Prevención de Violencia Familiar y de Género estas comisiones sugieren desestimar el Proyecto de Ordenanza y acceder a la propuesta del Sr. Gaspar Neis de retirar la vivienda instalada, ya que no se considera oportuno el lugar, para el fin que actualmente se utiliza. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría la siguiente Resolución. Visto y Considerando: El Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para abonar la suma de \$ 445.440,00.- para el pago de una vivienda de madera, emplazada en el Complejo Polideportivo Municipal, en la cual cumple sus funciones el Área de Prevención de Violencia Familiar y de Género. Que la vivienda se construyó en el año 2014 en el marco de la II Expo Puerto Rico, en su momento el Sr. Gaspar Neis dueño de la misma decidió no retirarla por no contar con lugar para instalarla y el Departamento Ejecutivo Municipal la ha utilizado desde entonces con el consentimiento del Titular, para que funcione el Área de Prevención de Violencia Familiar y de Género. Que el Sr. Gaspar Neis en nota de fecha 18 de Junio de 2019 manifiesta la intención de retirar la vivienda instalada (desinstalarla y venderla) ofreciendo a la Municipalidad de Puerto Rico la prioridad de compra. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a las comisiones de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas en la cual se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la petición planteada. Que es sugerencia de este Cuerpo Legislativo acceder a la propuesta del Sr. Gaspar Neis de retirar la vivienda instalada, ya que no se considera oportuno el lugar, para el fin que actualmente se utiliza. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta autorización en virtud de lo invocado anteriormente. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 43/19**. Artículo 1°: Desestimar el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal referido a autorización de monto (\$ 445.440,00.-) para pago vivienda de madera en la cual cumple sus funciones el Área de Prevención de Violencia Familiar y de Género en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:35 hs.-

COPIA